

Estimado Apoderado:

Reciba un afectuoso y cordial saludo.

Mediante este escrito, me permito dar inicio al Proceso de Admisión 2026.

El Proceso de Admisión 2026 consta de 2 etapas: Postulación a Beca Socioeconómica e Incorporación de alumno al Año Escolar 2026. Ambas etapas deben ser llevadas a cabo, en todo momento, por el apoderado financiero del alumno. Esto es, quien firmó el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025.

Cabe destacar que el Proceso de Postulación a Beca Socioeconómica se encuentra en nuestro Reglamento de Becas 2026 disponible en nuestra página web www.colegiomontessori.cl sección Reglamentos, donde Ud. puede consultar los términos y condiciones que rigen esta beca.

Etapas 1: Proceso de Postulación a Beca Socioeconómica

La postulación a Beca Socioeconómica tiene los siguientes pasos:

1. Postulación a Beca Socioeconómica
2. Entrega de Resultados de Postulación
3. Apelación
4. Entrega de Resultados de Apelación

Paso 1: Postulación a Beca Socioeconómica

Fecha: 8 al 19 de septiembre de 2025

De acuerdo a nuestro Reglamento de Becas, el apoderado financiero que presente inconvenientes económicos que pongan en riesgo la continuidad del alumno durante el año escolar 2026, podrá postular a la Beca Socioeconómica enviando una carta de solicitud a admission2026@colegiomontessori.cl. En esta solicitud de carácter formal, el apoderado financiero debe compartir a la Comisión de Becas las causales que lo motivan a solicitar la Beca Socioeconómica junto con solicitar el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica 2026.

Al tomar conocimiento nuestra Comisión de Becas de la carta de solicitud, se le remitirá el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica 2026 al apoderado financiero, documento que deberá enviar al mismo correo luego de completar todos los campos junto con los documentos de respaldo comenzando el día 8 de septiembre de 2025 a las 00:00 h y finalizando el día 19 de septiembre de 2025 a las 23.59 h.

A continuación, se establecen los requisitos generales que el alumno y su apoderado financiero deben cumplir al momento de la postulación:

- Promedio general igual o superior a 6.0.
- Asistencia igual o superior a 90% por parte del alumno.
- Alumno sin repitencia de curso.
- No haber estado afecto a medidas disciplinarias (anotaciones negativas de mediana gravedad, graves o gravísimas).
- Inexistencia de morosidad en el arancel anual de escolaridad al mes de agosto de 2025 (este último mes incluido).
- Asistencia igual o superior a 80% del apoderado a las reuniones de curso.

Todo envío de documentos fuera de la fecha, horas o a otro correo electrónico se considerará inválida.

Paso 2: Entrega de Resultados de Postulación

Fecha: 22 al 26 de septiembre de 2025

Los resultados de postulación a Beca Socioeconómica se enviarán por medio de correo electrónico al apoderado financiero postulante, informándose de la resolución del Colegio al formulario y documentación entregados.

Paso 3: Apelación

Fecha: 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025

El apoderado podrá solicitar una revisión adicional de su postulación a beca mediante una carta formal de apelación dirigida a la Comisión de Becas exponiendo las razones de su discrepancia. Esta carta debe enviarla al correo admision2026@colegiomontessori.cl. El proceso de apelación comienza el día 29 de septiembre de 2025 a las 00:00 h y finaliza el día 3 de octubre de 2025 a las 23:59 h.

El proceso de apelación está habilitado sólo para los apoderados financieros a quienes les fue concedida una Beca Socioeconómica y quieren apelar a ella. Por tanto, este proceso excluye a los apoderados financieros a quienes les fue rechazada su postulación por no cumplimiento de uno o más de los requisitos expuestos anteriormente.

Paso 4: Entrega de Resultados de Apelación
Fecha: 6 al 10 de octubre de 2025

Los resultados de la apelación serán comunicados por correo electrónico al apoderado financiero postulante.

Etapas 2: Incorporación de Alumnos Antiguos al Año Escolar 2026

La Incorporación de Alumnos Antiguos al Año Escolar 2026 se llevará a cabo a través de nuestra plataforma SchoolNet entre las fechas 9 de diciembre de 2025 desde las 00:00 h y 23 diciembre de 2025 a las 12.00 h de acuerdo al calendario del Ministerio de Educación (MINEDUC).

El proceso consta de 4 pasos:

1. Activar firma electrónica
2. Actualizar datos del alumno y grupo familiar.
3. Pagar cuota
4. Firmar Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 por medio de firma electrónica.

Paso 1:

- Acceder a nuestra página web www.colegiomontessori.cl y hacer click en el botón "Pago en Línea" siendo redireccionado a SchoolNet.
- Llenar los campos de usuario y contraseña del apoderado financiero.

Nota 1: Si es su primer acceso como apoderado financiero, el usuario y contraseña será su RUT sin puntos ni guión.

Nota 2: El proceso de incorporación de alumnos antiguos está exclusivamente reservado para el apoderado financiero del alumno (quien firmó el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025).

- Ir a sección Firma Electrónica del menú izquierdo.
- Realizar los pasos solicitados para activar firma electrónica.

Nota 1: Los datos de usuario y contraseña que se solicitarán corresponden a los del apoderado financiero

Nota 2: Al finalizar el proceso de incorporación con la firma electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026, puede deshabilitar su firma electrónica en esta misma sección.

Paso 2:

- Ir a sección Matrículas en Línea
- Completar la información del alumno, madre, padre, apoderado académico y apoderado de cuentas (financiero).

Paso 3:

- Firmar electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026.

Nota 1: Este documento media la relación entre el Colegio y el apoderado financiero del alumno. Es nuestro deseo que Ud. esté informado de los términos y condiciones de esta relación. Realice una lectura cuidadosa del documento haciendo click en el botón "Visualizar el borrador del contrato".

Nota 2: El apoderado financiero recibirá una copia del contrato en su correo electrónico dentro de 24 horas junto con la boleta electrónica por el pago de la cuota inicial.

Paso 4:

- Realizar el pago de cuota mediante Webpay.

Al finalizar los 4 pasos anteriores, el alumno estará debidamente incorporado al año escolar 2026.

Aspectos relevantes de la Incorporación de Alumnos Antiguos al Año Escolar 2026

- El proceso inicia el día 9 de diciembre a las 00:00 h y cierra el día 23 de diciembre a las 12.00 h, periodo en que la totalidad de alumnos desde kínder a 4to medio deben realizar el proceso según lo dispuesto por el MINEDUC.
- Aquellos apoderados financieros que tienen más de un alumno en el Colegio podrán incorporar a sus alumnos al año escolar 2026 durante un único acceso a SchoolNet independiente de los niveles en que se encuentren dichos alumnos.
- Es requisito tener íntegramente pagado el arancel anual de escolaridad del año 2025 (avisos de cobranza de marzo a diciembre 2025) y no poseer deudas de años escolares anteriores para realizar el proceso. SchoolNet automáticamente bloqueará el proceso de incorporación en caso de tener deudas pendientes de pago. Si este es el caso, debe dirigirse a la sección Avisos de Cobranza en SchoolNet y realizar el pago de sus avisos de cobranza pendientes antes de realizar los pasos 2, 3 y 4 descritos anteriormente.
Es fundamental que el apoderado financiero que desee exponer razones por las cuales no puede cumplir con lo anteriormente expuesto a fin de generar un acuerdo de pago, debe manifestarlo mediante correo electrónico a administracion@colegiomontessori.cl hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 23.59 h.
- Todo alumno requiere al menos un apoderado conocido como apoderado financiero (encargado de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 y responsable del pago del arancel anual de escolaridad). De ser necesario, el apoderado financiero al momento de realizar la incorporación del alumno al año escolar 2026 puede indicar un segundo apoderado conocido como apoderado académico (encargado del quehacer escolar del alumno y responsable de la asistencia a reuniones de apoderados, principalmente). Las diferencias entre ambos están estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 y cabe destacar que puede ser la misma persona quien desempeñe ambos roles.
- De acuerdo a la normativa legal vigente, se entenderá que toda vez que un alumno y su apoderado no realicen el proceso de incorporación al año escolar 2026 al día 23 de diciembre de 2025 a las 12.00 h han decidido no ocupar su vacante disponible en el Colegio y, en consecuencia, será otorgada a un alumno nuevo.

En dicho caso, el alumno y su apoderado sólo podrán postular en la categoría de alumno nuevo a la institución durante el periodo de regularización que comienza el 17 de diciembre de 2025 acorde a las instrucciones del Ministerio de Educación (MINEDUC).

- Se entenderá que un alumno ha adquirido su calidad de alumno regular para el año escolar 2025, toda vez que haya realizado el pago de su cuota inicial y firmado electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026.

Arancel Anual de Escolaridad 2026

Colegio Montessori de Temuco establece un arancel anual de escolaridad para el año escolar 2026 de \$1.343.000. Dicho monto se compone de once cuotas:

- a) Cuota 11 del año escolar 2025 (o indistintamente, cuota inicial 2026) de \$113.000 que debe ser pagada íntegramente a todo evento al incorporarse el alumno al Colegio y no está sujeta al Proceso de Postulación a Beca Socioeconómica.
- b) Arancel año escolar 2026 de \$1.230.000 correspondiente a 10 cuotas mensuales de \$123.000 por el periodo marzo-diciembre 2026 cada una con vencimiento de pago el último día de cada mes.

El alumno puede estar afecto a un monto de arancel anual de escolaridad inferior al estipulado anteriormente para el año escolar 2026, como consecuencia del otorgamiento de una de las cuatro becas que Colegio Montessori de Temuco tiene a disposición de los alumnos y sus familias.

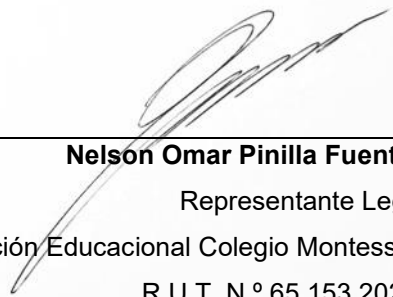
El apoderado se obliga a pagar sus compromisos financieros en forma íntegra en los montos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026 y en las fechas que el Colegio haya estipulado.

Otras generalidades del Año Escolar 2026

- Las reuniones mensuales de apoderados tienen carácter obligatorio y tienen una asistencia mínima del 80%. Esto puede determinar el resultado de la postulación a Beca Socioeconómica.
- Las cuotas monetarias del Centro de Padres de nuestro establecimiento son de exclusiva y total responsabilidad y gestión de dicha entidad y no tienen carácter obligatorio.
- La legislación vigente nos obliga a informar que en la comuna de Temuco existen colegios que no efectúan cobros de escolaridad y también obliga a cada establecimiento a otorgar cupos a alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica que así lo soliciten, facultando al establecimiento para determinar a los estudiantes en dicha condición. A continuación, se informan los colegios en el radio cercano a nuestra institución que no efectúan cobros de escolaridad:
 - ❖ Liceo Pablo Neruda – Balmaceda 659
 - ❖ Liceo Gabriela Mistral – Antonio Varas 630
 - ❖ Liceo Bicentenario – Avenida San Martín 81
 - ❖ Escuela Arturo Prat – General Mackenna 685
 - ❖ Complejo Educacional Javiera Carrera – Las Heras 754
 - ❖ Colegio Providencia – General Cruz 0198
 - ❖ Colegio Cultura Británica – General Cruz 063
 - ❖ Escuela Gracia y Paz – Prieto Norte 147
 - ❖ Instituto Claret – Zenteno 453
 - ❖ Escuela Particular Siglo XXI – Prieto Norte 290
 - ❖ Escuela Particular Francia – Andrés Bello 1016
- El Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el año 2026 es exclusivo para alumnos nuevos que deseen ingresar a nuestro Colegio a cualquiera de sus niveles desde kínder a 4° medio. Informamos en este punto que, toda la información acerca de las etapas, requisitos y fechas de postulación se encuentran disponibles en www.sistemadeadmisionescolar.cl siendo este proceso de exclusiva responsabilidad del apoderado.

- Colegio Montessori de Temuco no es responsable por la pérdida de cupo del alumno para el año escolar 2026 cuando este haya sido postulado y seleccionado en otro establecimiento educacional por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- El correo admision2026@colegiomontessori.cl es un medio de contacto habilitado sólo para el proceso de Postulación a Beca Socioeconómica 2026. Es decir, entre el día 8 de septiembre de 2025 a las 00:00 h y el día 10 de octubre de 2025 a las 23:59 h. Luego de estas fechas, queda completamente inhabilitado.

Este informativo contiene información fundamental del proceso de Admisión 2026. Para acceder a mayor información acerca de las becas disponibles, requisitos, plazos, reglamentos, proceso de admisión en general, visite el sitio web institucional www.colegiomontessori.cl o llámenos al +56 45 232 7350 o +56 45 232 7352.



Nelson Omar Pinilla Fuentes

Representante Legal

Corporación Educacional Colegio Montessori

R.U.T. N.º 65.153.202-7